

BanSabadell Inversión



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Paseo de Gracia, 19
08007 - BARCELONA



Asunto: Comunicación de hecho relevante en relación con el fondo ATLÁNTICO BS GARANTÍA SUPERIOR 1, F.I. (nº registro CNMV: 1398)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 10.4 del Reglamento de I.I.C. se comunica como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento del Fondo:

"Se ha acordado modificar el volumen máximo de participación por partícipe del fondo ATLÁNTICO BS GARANTÍA SUPERIOR 1, F.I., según se indica a continuación:

Para los partícipes que hubieran suscrito participaciones a partir del momento de la inscripción del Fondo en el Registro de la CNMV hasta la fecha de finalización del nuevo período de comercialización inicial, 30 de septiembre de 2004, inclusive, o hasta que el patrimonio del Fondo alcance un volumen de 80 millones de euros, si esto se produjese con anterioridad, se establece un volumen máximo determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe durante dicho período. Mientras que para aquellos que adquieran la condición de partícipe a partir de esa fecha, el volumen máximo de participaciones será el equivalente a 600 euros.

Asimismo, durante el período de comercialización inicial o hasta que el patrimonio del Fondo alcance el volumen de 80 millones de euros, si esto se produjese con anterioridad, no se aplicarán comisiones de suscripción. Una vez transcurrido este plazo se aplicará una comisión de suscripción del 5% calculada sobre el valor de las participaciones suscritas."

Asimismo se informa que este hecho relevante se publicará en el Boletín de Cotización de la Bolsa y se incluirá en el próximo Informe Trimestral.

Cirus Andreu Cabot
Consejero - Director General

Sant Cugat del Vallès, 13 de septiembre de 2004